

DECRETO N° : E-941/2018 /

Colina, 20 de Abril de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 165/2018 de fecha 11 de Abril de 2018, de la Directora de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de devolución de dinero a nombre de la empresa TRANSPORTES SAN GENARO LIMITADA, RUT N° 77.860.350-0, correspondiente al permiso de circulación de las PPU FTSG-67 y FTSG-72, debido a que al momento de cancelar el periodo 2018, a través de internet, el sistema cobró de forma automática los años 2015, 2016 y 2017, y éstos ya se encontraban cancelados en la Municipalidad de La Estrella. **2)** Memorándum N° 021/2018 de fecha 10.04.2018 de Permisos de Circulación, a través del cual informa que con fecha 26.03.2018, el contribuyente presentó a través de la Providencia N° 713 de la Oficina de Partes, la solicitud de devolución de dineros por el pago del permiso de circulación de las placas mencionadas, correspondientes a los años 2015 a 2017, cancelados con fecha 23 de marzo de 2018 a través de internet. Lo anterior, debido a que los vehículos tenían cancelado en nuestra comuna el permiso de circulación año 2014 y al cancelar por internet, automáticamente el sistema cobró al contribuyente los años 2015 al 2017; y, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase a la empresa **TRANSPORTES SAN GENARO LIMITADA, RUT N° 77.860.350-0**, la cantidad de **\$ 408.926.-** (cuatrocientos ocho mil novecientos veintiséis pesos), por concepto de pago del permiso de circulación, correspondiente a los vehículos PPU **FTSG-67** y **FTSG-72**.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.26.01.000.000.000, denominado "Devoluciones" del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.)ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EAQ/ACA/DVB/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Unidad de Permisos de Circulación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes